

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2021-00117-00

Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A.

Ejecutado : JOSE LIZARDO CAYCEDO DIAZ

Téngase por agregado al proceso el pronunciamiento de hechos y pretensiones presentado por parte del *curador ad litem* del ejecutado José Lizardo Caycedo Díaz, Dr. Francisco Javier Pérez Gordillo, según escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 23 de noviembre de 2021, por haber sido presentado en forma oportuna y venir con el lleno de los requisitos del artículo 96 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se dispone que previo a aceptar la sustitución del poder solicitada, se informe la dirección de correo electrónico de la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo.

Ejecutoriada la presente providencia, pásese nuevamente el proceso al despacho para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, adjuntando copia del referido escrito, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.